

**PRESCRIPCIONES COMUNES**

1.7. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada los siguientes Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges:

- Campeonato de *Rallyes* para *Pilotos y Copilotos*
- Campeonato de *Rallyes* para *Equipos*
- Campeonato de *Rallyes* para *Marcas*
- Campeonato de *Rallyesprint* para *Pilotos y Copilotos*
  
- Campeonato de *Montaña Categoría II*
- Campeonato de *Montaña Categoría I*
- Campeonato de *Montaña* para *Equipos*
  
- Campeonato de *Autocros División 1*
- Campeonato de *Autocros División 1- 2 r m*
- Campeonato de *Autocros División 2*
- Campeonato de *Autocros División 4*
- Campeonato de *Autocros* para *Equipos*
  
- Campeonato de *Karting*  
categorías *Alevin – Cadete - KZ2 - KF2 – KF3 – 125 Automatico*
- Copa de Asturias *Alevin* (Motor Puma)
- Copa de Asturias *X-30*
  
- Campeonato de *Slalom*
  
- Copa de *Propulsión* de *Rallyes* para *Pilotos y Copilotos*
  
- Copa de *Propulsión* de *Rallyesprint* para *Pilotos y Copilotos*
  
- Copa de *Propulsión* de *Montaña*
  
- Copa *Junior Trofeo Juan Motor* para *Pilotos*
  
- Trofeo de *Regularidad* para *Pilotos y Copilotos*
  
- Trofeo *Junior* de *Slalom*
  
- Trofeo de *Propulsión* de *Slalom*
  
- Trofeo *Retroclassic* de *Montaña*
  
- Challenge de *Regularidad Sportclassic* para *Pilotos y Copilotos*
  
- Galardón mejor *Organización*  
(destinado a premiar a la mejor Organización del Campeonato de Asturias que haya destacado en su labor Organizadora)

## SE SUPRIMEN

- Trofeo de Rallyes grupos *SH*
- Trofeo de Rallyes grupos *XS*
- Trofeo de Rallyesprint grupos *SH*
- Trofeo de Rallyesprint grupos *XS*
- Trofeo de Montaña grupos *SH*
- Trofeo de Montaña grupos *XS*
- Campeonato de Asturias de Autocros *División 3*
- Copa de Asturias de *Trial 4x4*

3.2 Las pruebas solicitadas o de nueva creación una vez iniciada la temporada, no serán puntuables y se someterán a la correspondiente Inspección con el fin de determinar su posible puntuabilidad para la temporada siguiente. En todo caso se atenderán a lo dispuesto en los Artículos 5 y 7 de las presentes Prescripciones Comunes

3.4 Las pruebas que a petición del Organizador o que por decisión de la FAPA no fuesen puntuables, deberán cumplir con la Reglamentación específica como si de una prueba puntuable se tratase, no obstante la FAPA previo estudio del Reglamento Particular podrá autorizar disposiciones no vinculadas a la puntuabilidad de la prueba.

3.5 Para que un Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge sea considerado como tal y a consideración de la FAPA tienen que celebrarse como mínimo cinco pruebas puntuables

4.2 Los equipamientos de seguridad tanto del vehículo como de los miembros del equipo deberán estar de acuerdo con lo especificado en los Anexos 1y 2 o en algunas especialidades con lo definido en los Reglamentos Deportivos y Técnicos correspondientes.

4.2.1 Toda irregularidad apreciada en la autenticidad de las identificaciones, certificados de homologación, etiquetas identificativas, etc. de los mencionados equipamientos conllevará la NO AUTORIZACION a tomar la salida o la EXCLUSION de la prueba para el equipo infractor.

5.2.2. En pruebas de la misma especialidad deberá de existir un intervalo mínimo de un fin de semana

6.2. Para los Campeonatos por Equipos definidos en el Art. 2.1 de estas Prescripciones Comunes, la asignación de puntos por prueba se realizara de la siguiente manera:

Se sumaran los puntos finales adjudicados a todos sus pilotos clasificados y en base a esta suma se otorgara al Equipo la siguiente puntuación:

- 1º Clasificado 5 Puntos
- 2º Clasificado 4 Puntos
- 3º Clasificado 3 Puntos
- 4º Clasificado 2 Puntos
- 5º Clasificado 1 Puntos

6.6 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

7.1.3. La mencionada solicitud deberá presentarse, inexcusablemente con al menos 45 días antes de la fecha prevista para la celebración de la prueba

7.1.5. Todo lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación por todos los Organizadores que actúen dentro del territorio asturiano, independientemente de la categoría, puntuabilidad o especialidad de sus pruebas.

SE SUPRIME El incumplimiento de cualquiera de los requisitos ya mencionados, en el plazo y forma previstos, será penalizado con una sanción disciplinaria de multa por importe de 300,00 €.

7.1.7 Una vez aprobado el Itinerario-Horario y con al menos 20 días de antelación a la celebración de la prueba el Organizador enviará a la FAPA. El Road Book a fin de proceder a su aprobación definitiva.

7.4 En todas las pruebas puntuables o no puntuables es obligatorio utilizar la imagen FAPA que deberá figurar en los siguientes elementos:

- a) Papelería, Cartelería y Publicaciones de la prueba
- b) Podio de salida y llegada, y/o entrega de premios

9.16. El parabrisas deberá de quedar libre de toda inscripción, a excepción de una banda que tenga una altura máxima de 10 cm en la parte superior del parabrisas. Si la altura de esta banda resultara insuficiente a efectos de preservar al piloto del sol, se puede utilizar una banda de film tintado, pero traslucido, de una altura máxima de 10 cm., a continuación de la anterior con este único fin. (Artículo 253 Apartado 11 del Anexo J).

A condición de que la visibilidad trasera quede garantizada por dos espejos retrovisores exteriores, se autoriza la colocación de publicidad sobre la luneta trasera.

SE SUPRIME La visibilidad trasera quedará garantizada por dos espejos retrovisores exteriores. La FAPA, a petición razonada y por escrito del Promotor/Organizador de un evento, podrá autorizar excepciones a las medidas antes indicadas.

10.8. De acuerdo con lo especificado en el Artículo 74 del C.D.I., un organizador podrá rechazar una inscripción, siempre que las causas de dicho rechazo estén lo debidamente justificadas, documentadas y motivadas y previo análisis de la FAPA esta así lo entendiera.

10.8.1 El motivo deberá de ser comunicado por escrito al concursante implicado y a la FAPA lo más tarde cuatro días antes de la prueba. En todo caso la decisión nunca podrá contravenir lo especificado en el Art. 2 del C.D.I.

10.9. El Organizador se reserva el derecho a decretar un número máximo de inscritos. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasara el número decretado, los participantes admitidos se designarán de acuerdo al orden de recepción de las inscripciones, debidamente documentadas SE SUPRIMEN LOS APARTADOS a, b, c

10.10. El cierre de inscripciones se realizará como límite 72 h antes del inicio de las verificaciones de la prueba.

10.11. Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción.

El cambio de vehículo se permitirá hasta el inicio de las verificaciones administrativas , siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito. La cilindrada del vehículo sustituto no puede ser superior a la del sustituido

10.15. El organizador, en el momento de cerrarse las inscripciones, deberá elaborar una lista provisional de inscritos en la que constarán obligatoriamente los siguientes datos:

- a) Número adjudicado
- b) Concursante
- c) Nombre completo del Conductor y Copiloto (según la especialidad)
- d) Vehículo (Marca, modelo, grupo, clase, cilindrada, etc.)
- e) Copa, Trofeo o Challenge en la que participa

10.23. Los derechos de inscripción (Anexo 7) serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

c) Se reembolsará el 75% a los concursantes que por causas justificadas y documentadas no puedan asistir a la prueba y así lo comuniquen antes de las verificaciones administrativas

11.2. Los organizadores entregarán a cada equipo dos dorsales en material plástico removible con las cifras que compongan el número de competición en color negro sobre fondo blanco y deberán ajustarse a las siguientes dimensiones.

12.2.1 Los Organizadores deberán prever:

g) Se nombrará el número de Comisarios Técnicos suficientes para que el proceso de verificaciones tenga una fluidez acorde al horario establecido, como mínimo deberá de haber un Comisario Técnico por cada veinte vehículos a verificar.

12.2.3. El Reglamento Particular de la Prueba deberá especificar los datos que a continuación se detallan:

a) Hora de comienzo y final de las Verificaciones Administrativas (con identificación de eventuales subdivisiones de horario entre grupos, divisiones, números de competición, etc.) y lugar donde serán realizadas las mismas. En caso de modificación del horario establecido en el Reglamento Particular deberá de ponerse en conocimiento de todos los participantes inscritos

b) Hora comienzo y final de las Verificaciones Técnicas (con indicación de eventuales subdivisiones de horarios entre grupos, divisiones, números de competición, etc.) y lugar donde serán realizadas las mismas. En caso de modificación del horario establecido en el Reglamento Particular, deberá de ponerse en conocimiento de todos los participantes inscritos

En el caso que lo requiera se hará constar el horario y lugar donde se realizará un eventual pesaje de los vehículos (obligatorio o voluntario).

### 12.3. Procedimiento de la Verificación Administrativa

d) Conformidad con la normativa vigente de circulación (cuando proceda) seguros, permiso de conducción, etc.

### 12.4 Procedimiento Verificaciones Técnicas

12.4.1 Las Verificaciones Técnicas preliminares.....

a) Rallyes / Rallyesprint. Coincidiendo con la entrega del Carnet de control antes de la salida.

b) Montaña. En el parque de presalida 15 min. antes de la hora de salida de la 1ª manga de entrenamientos.

c) Otras especialidades. Los Reglamentos Particulares indicarán en que momento se efectuará el control

12.4.10 Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la verificación de un vehículo fuera de plazo, previa petición efectuada por escrito del Concursante, en todo caso esta infracción conllevará una penalización en metálico de 50 € por cada 15 min o fracción. Cuando el retraso exceda de 60 min. la verificación será denegada. Si el Concursante, justifica documentalmente que el retraso es debido a una causa de fuerza mayor, y así entendido por los Comisarios Deportivos, la penalización en metálico no será aplicable. Aun así el retraso nunca podrá exceder de 60 min. antes de la salida del primer participante.

### 12.9. Verificaciones. Normas para los Comisarios Técnicos

c) Las verificaciones técnicas que no consten en el Reglamento Particular de la prueba deberán ser realizadas sin excusa alguna por los Comisarios Técnicos a petición por escrito, del Director de Carrera, del Colegio de Comisarios Deportivos, de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias o del Delegado Técnico nombrado para la prueba (Artículo 14.4).

El incumplimiento de ello llevará consigo la apertura de un Expediente Disciplinario para los oficiales correspondientes.

13.4 Si las verificaciones se realizan el día anterior a la celebración de la prueba el Organizador deberá habilitar un Parque Cerrado o Parque de Asistencia vigilado durante la noche

14.4. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, podrá nombrar para las pruebas que tengan carácter territorial y que sean puntuables o no puntuables a los siguientes oficiales:

El Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos,  
Un Comisario Deportivo  
Delegados Técnicos  
Un Delegado de Seguridad  
Los ocupantes del vehículo "0"

14.4.1 Estos oficiales designados se integrarán en el Cuadro de Oficiales de la Prueba y serán debidamente acreditados por el Organizador.

14.6 El Delegado de Seguridad, tendrá potestad para retrasar o cancelar la salida de unos entrenamientos, mangas clasificatorias, tramo cronometrado, carrera, etc por

motivos de seguridad. Antes de tomar tal decisión, contactará con el Director de Carrera, para analizar el problema existente y conocer su opinión al respecto.

14.17. Todos los Oficiales participes en una prueba se constituirán en Jueces de Hechos de la misma

20.2. El informe a cumplimentar por el Observador, será enviado previamente al organizador con el fin de que sea conocedor de los criterios de calificación empleados. El Observador remitirá dicho informe al organizador una vez cumplimentado.

~~SE SUPRIME~~ en un plazo no superior a los 30 días, contados a partir de la celebración de la prueba.

.....

## **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYES**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

~~SE SUPRIME~~ 3.2.4 Está expresamente prohibido el uso de calentadores de neumáticos.

6.4 Podrán no ser autorizados rallyes en los que la mayor parte de su horario de celebración de tramos cronometrados sea nocturno

6.9 Las especificaciones mencionadas en los apartados anteriores, podrían ser alteradas por causas logísticas, de horarios o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la FAPA

6.10 Para la elección de los tramos cronometrados, se evitara recorridos que revistan especial peligrosidad en cuanto a barrancos, acusadas zonas en bajada, velocidades medias altas, etc. Así mismo a la hora de la elaboración del Itinerario-Horario, se tendrá en cuenta, evitar en lo posible el mantener cerradas las carreteras durante periodos de tiempo excesivamente prolongados.

6.11 En los tramos de enlace los tiempos a invertir irán acorde con las características de las vías por las que los participantes han de circular permitiendo en todo momento el cumplimiento de las normas de circulación vigentes

6.16 GRUAS. El Organizador deberá de prever en cada tramo las grúas necesarias para el remolaje de los vehículos averiados hasta la línea de meta o de salida según convenga así mismo contará con un camion-grúa capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera. Estos servicios de traslado efectuados hasta la salida o la llegada de tramo no supondrán coste económico para los participantes

8.4 Los equipos deberán presentar su equipamiento de ropa ignífuga y cascos antes de la salida de la prueba y a requerimiento de los oficiales correspondientes.

9.8.1 Los participantes deberán entrar con sus vehículos en el Parque de asistencia según el horario establecido en el Reglamento Particular. Serán de aplicación así mismo los apartados 9.5.2 y 9.5.3 del presente artículo.

9.8.2 Los participantes deberán de recoger su Carnet de Control con 10 min. de antelación a su hora teórica de salida, en el que figurará su hora exacta de salida del CH.

9.9 Los CH de salida de Parque Cerrado de salida, Parque de Asistencia de salida o de Etapa estarán sometidos al mismo procedimiento de control que los demás CH del rallye (Artículo 9 apartados 9.11 a 9.18 y Artículo 10 apartado 10.6 y siguientes).

11.19.3 Cuando se produzca un abandono por parte de un equipo en el transcurso de una prueba, este deberá de comunicarlo a la Dirección de Carrera mediante el Tfno de Emergencia que el Organizador pudiese haber facilitado, los puestos de control de cada tramo o esperando al coche "FIN" de la caravana y haciéndole entrega del Carnet de Control

12.1.2. Desde su entrada en una zona de control hasta la salida de la misma.

Si la salida de un tramo cronometrado se demora más de 10 min., en esta zona de control, se autoriza a los equipos que exclusivamente con los medios de abordó, modifiquen la presión de los neumáticos

16.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

17.1 Por cada prueba puntuable, cada organizador deberá entregar un mínimo de premios en metálico de 4000 €, distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) A repartir entre los diez primeros clasificados 2.000 €
- b) A repartir a partes iguales entre todos los participantes autorizados a tomar la salida en la prueba 2.000 €

17.3 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	<i>Campeonato de Asturias</i>	Trofeos (piloto y copiloto)
2º	"	"
3º	"	"

---

## **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYESPRINT**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

5.5 Las distancias contempladas en los apartados anteriores, podrían ser alteradas por causas logísticas o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la FAPA

7.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

8.1 En cada prueba puntuable, el Organizador deberá entregar un mínimo de premios en metálico de 4000 €, distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) A repartir entre los diez primeros clasificados 2.000 e
- b) A repartir a partes iguales entre todos los participantes autorizados a tomar la salida en la prueba 2.000 €

8.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	<i>Campeonato de Asturias</i>	Trofeos (piloto y copiloto)
2º	“	“
3º	“	“

.....

**COPA Junior FAPA**

REGLAMENTO DEPORTIVO

2.2 Solo serán admitidos Conductores nacidos a partir del 1 de Enero de 1987

2.3 No serán admitidos pilotos participantes que a juicio de la FAPA puedan presentar un amplio palmares deportivo

3.1 Serán admitidos los vehículos de los grupos N, SN, HN, A, SA, HA que para rallyes se especifican en el Anexo 1 con una cilindrada máxima hasta 1600 c.c.

**Artículo 5. PUBLICIDAD E IMAGEN**

5.1 Los vehículos participantes deberán lucir en sitio correctamente visible y en todas las pruebas puntuables la publicidad impuesta por el patrocinador del mismo, compuesta por:

dos adhesivos ...*JUAN MOTOR*..... de 12 x 50

5.2 Los vehículos participantes no podrán lucir otra publicidad que comercialmente sea competencia de *Auto Recambios Juan Motor*, en el periodo comprendido desde el momento de la inscripción hasta el 31 de Diciembre de 2010

5.3 En el caso de deterioro o perdida de la publicidad del patrocinador, será obligación del participante de su correcta localización y reposición sobre el vehiculo.

5.4 Los participantes evitarán en todo momento cualquier situación que deteriore o perjudique la imagen del patrocinador.

5.5 El patrocinador podrá en todo momento solicitar de los participantes inscritos de su presencia para actos publicitarios, presentaciones, etc, así como utilizar sin reservas en medios de difusión, catálogos, soportes publicitarios, etc nombres, imágenes y resultados obtenidos por cualquiera de los participantes inscritos.

5.6 El incumplimiento de alguna de estas disposiciones, así como si el participante es excluido de alguna de las pruebas puntuables, por irregularidades técnicas o comportamiento antideportivo, conllevara irreversiblemente la exclusión de la *Copa Junior Trofeo Juan Motor*.

## Artículo 6. PUNTUACIONES

6.1 Por cada prueba se establecerá la puntuación **tomando como base la clasificación por clases** de la prueba, asignando los puntos según el siguiente baremo:

Nº de vehículos salidos por cada clase:	5	4	3	2	1
Puesto en clase/puntos					
1º	5	4	3	2	1
2º	4	3	2	1	-
3º	3	2	1	-	-
4º	2	1	-	-	-
5º	1	-	-	-	-

7.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

## Artículo 8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1 Por prueba se otorgaran los siguientes:

La FAPA bonificará con el 30 % del coste de la inscripción a los tres primeros clasificados, siempre y cuando se hayan clasificado como mínimo tres participantes.

8.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	700 € + Trofeo	+ Licencia 2011	+ Vale de compra	300 €
2º “	500 € + Trofeo		+ “	200 €
3º “	400 € + Trofeo		+ “	100 €
4º “	300 €			
5º “	200 €			

.....

## **COPA DE ASTURIAS DE PROPULSION DE RALLYES.** (NUEVO)

### REGLAMENTO DEPORTIVO

#### Artículo 1. ORGANIZACIÓN

1.1 La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada

*La Copa de Asturias de Propulsión de Rallyes para pilotos y copilotos*

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas :

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas , Trofeos y Challenges de Asturias
- b) El Reglamento Deportivo de Rallyes
- c) El presente Reglamento Deportivo
- d) El Reglamento Particular de cada prueba

## **Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS**

2.1 Tanto los Concursantes como los Conductores y Copilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Art. 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

2.2 Los participantes interesados deberán realizar su inscripción en la FAPA con al menos 15 días de antelación a la celebración de la primera prueba en la que deseen puntuar.

## **Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS**

3.1 Serán admitidos a participar todos aquellos vehículos que dispongan únicamente de propulsión en el eje trasero y cuya participación este admitida según el Anexo 1.

3.2 Estos vehículos se agruparan en su clase correspondiente según lo especificado en el Anexo 1

## **Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES**

Serán todas las que figuren en el Calendario Oficial en las especialidades de Rallyes

## **Artículo 5. PUNTUACIONES**

5.1 El baremo de puntuación por prueba se atenderá a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

## **Artículo 6. RESULTADOS A RETENER**

6.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

6.2 En caso de empate en la clasificación final el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Art. 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

## **Artículo 7. TROFEOS**

7.1 En cada prueba puntuable, se otorgara trofeos para piloto y copiloto a los tres primeros participantes clasificados, siempre y cuando haya habido en la prueba un mínimo de seis participantes que hayan tomado la salida.

7.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	Trofeos (Piloto y Copiloto)
2º “	Trofeos “ “
3º “	Trofeos “ “

# **COPA DE ASTURIAS DE PROPULSION DE RALLYESPRINT** (NUEVO)

## REGLAMENTO DEPORTIVO

### **Artículo 1. ORGANIZACIÓN**

1.3 La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

*La Copa de Asturias de Propulsión en Rallyesprint para pilotos y copilotos*

1.4 Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas :

- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas , Trofeos y Challenges de Asturias
- f) Los Reglamentos Deportivos de Rallyes y Rallyesprint
- g) El presente Reglamento Deportivo
- h) El Reglamento Particular de cada prueba

### **Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS**

2.1 Tanto los Concursantes como los Conductores y Copilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Art. 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

2.2 Los participantes interesados deberán realizar su inscripción en la FAPA con al menos 15 días de antelación a la celebración de la primera prueba en la que deseen puntuar.

### **Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS**

3.1 Serán admitidos a participar todos aquellos vehículos que dispongan únicamente de propulsión en el eje trasero y cuya participación este admitida según el Anexo 1.

3.2 Estos vehículos se agruparan en su clase correspondiente según lo especificado en el Anexo 1

### **Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES**

Serán todas las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Rallyesprint

### **Artículo 5. PUNTUACIONES**

5.1 El baremo de puntuación por prueba se atenderá a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

### **Artículo 6. RESULTADOS A RETENER**

6.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno

c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

6.2 En caso de empate en la clasificación final el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Art. 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

## **Artículo 7. TROFEOS**

7.1 En cada prueba puntuable, se otorgara trofeos a piloto y copiloto a los tres primeros participantes clasificados, siempre y cuando haya habido en la prueba un mínimo de seis participantes que hayan tomado la salida.

7.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	Trofeos (Piloto y Copiloto)
2º “	Trofeos “ “
3º “	Trofeos “ “

---

## **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE MONTAÑA**

### **REGLAMENTO DEPORTIVO**

5.7 Tanto las líneas de llegada como de salida deberán de estar indicadas por las pancartas o paneles reglamentarios, además deberá haber una marca señalizando sobre el pavimento.

5.9 El organizador deberá de prever las grúas necesarias para el remolcaje de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo deberá contar con un camion-grua capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera. Estos servicios de traslado hasta el parque de trabajo no supondrán coste económico para los participantes

7.2 Con el fin de que el personal de organización encargado del montaje de la prueba, pueda realizar este con total garantía de seguridad, se recomienda la realización de estos reconocimientos con extrema prudencia

9.3 La/s manga/s de entrenamientos deberá efectuarse el mismo día de la carrera. Si se programan más de una, el Organizador deberá especificar en el reglamento cual de ellas es la oficial, siendo las demás opcionales para los participantes

12.2 Para optar a la clasificación, cada participante, deberá haber tomado la salida en tres mangas obligatorias (manga de entrenamientos oficiales y dos de clasificación) y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final. (Art. 9.5 y 10.10)

14.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

15.1 Por cada prueba puntuable cada organizador deberá entregar un mínimo de premios en metálico de 4.000 €. distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) A repartir entre los cinco primeros clasificados *Categoría I* 1000 €
- b) A repartir entre los cinco primeros clasificados *Categoría II* 1000 €
- c) A repartir a partes iguales entre todos los participantes autorizados a tomar la salida 2000 €.

15.2 En las pruebas puntuables para el Campeonato de España que admitan a participar a los vehículos tipificados como grupos E, C3, CN, A1/2 y S en el Reglamento de Montaña del Campeonato de Asturias, el montante de premios a repartir a partes iguales entre los autorizados a tomar la salida de estos grupos será el 50% de sus derechos de inscripción

15.3 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	<i>Categoría I</i>	Trofeo
2º	“	“
3º	“	“
1º	“	<i>Categoría II</i> Trofeo
2º	“	“
3º	“	“

---

## **COPA DE ASTURIAS DE PROPULSION PARA MONTAÑA**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

3.2 Estos vehículos se agruparan en su clase correspondiente según lo especificado en el Anexo 1

6.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
  - b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
  - c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos
-

## **TROFEO RETROCLASSIC DE MONTAÑA**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

6.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

---

## **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE AUTOCROS**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

7.3.3 La composición del Orden de salida para cada una de las divisiones se realizará mediante sorteo

13.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

### **Artículo 14. PREMIOS Y TROFEOS**

14.1 No se entregaran premios en metálico si la inscripción no supera los 30 participantes.

14.1.1 En caso de superar los 30 participantes se entregarán premios en metálico a repartir a partes iguales entre todos los participantes autorizados a tomar la salida de acuerdo en la cuantía resultante de multiplicar 28 € x nº de participantes por encima de 30.

Así mismo se entregarán trofeos a:

Los cinco primeros clasificados de cada División  
A los dos primeros clasificados de la División I – 2 RM  
A los dos primeros clasificados por Equipos

14.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	<i>Campeonato de Asturias División I</i>	Trofeo
1º	“ “ <i>División II</i>	Trofeo
1º	“ “ <i>División IV</i>	Trofeo
1º	“ “ <i>División I 2 RM</i>	Trofeo

(EL RESTO DE LOS ARTICULOS SE REORDENAN Y UNIFICAN CON PRESCRIPCIONES COMUNES)

## **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE SLALOM**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

5.4. El recorrido tendrá una longitud mínima de 700 m. y máxima de 3.000. Se podrá desarrollar en grandes espacios abiertos, pero se ha de delimitar un carril de entre 4 y 6 metros de anchura. Las zonas del recorrido no pueden tener obstáculos peligrosos o grandes desniveles, debiendo proteger los pequeños obstáculos que hubiere con balas de paja, neumáticos etc.

6.1 El tamaño de los números será como mínimo de formato A4 realizados en material plástico removible con las cifras que compongan el número de competición en color negro sobre fondo blanco resistente a la lluvia y podrán ir colocados en las puertas o en los cristales laterales traseros.

6.2 En los casos en que el mismo vehículo es utilizado por un participante más, en cada manga se tachará o tapará en número que no corresponda al participante que esta usando el vehículo en ese momento

10.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

## **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE SLALOM**

### REGLAMENTO TECNICO

1.10 Los neumáticos deberán de estar homologados para uso en carretera (especificaciones *E* o *DOT*)

2.1 Es obligatorio el uso de un casco con homologación FIA

.....

## **TROFEO DE PROPULSION DE SLALOM**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

6.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
  - b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
  - c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos
- .....

## **TROFEO Júnior de SLALOM**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

3.1 Serán admitidos a participar los vehículos siguientes:

Vehículos de turismo de dos ruedas motrices con o sin turbocompresor, hasta una cilindrada máxima de 1.600 cc., agrupados a efectos de puntuación en las clases definidas en el Art. 3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom

6.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

7.1 En cada prueba puntuable se otorgaran trofeos a los tres primeros clasificados siempre y cuando hayan tomado la salida al menos cinco participantes.

.....

## **CHALLENGE DE ASTURIAS DE REGULARIDAD SPORTCLASSIC (NUEVO)**

### REGLAMENTO DEPORTIVO

#### **Artículo 1. ORGANIZACIÓN**

1.1 La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, establece para el presente año:

*La Challenge de Asturias de Regularidad Sportclassic para pilotos y copilotos*

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias y sus Anexos.
- b) Los Reglamentos Deportivos del Campeonato de Asturias de Rallyes y Rallyesprint.
- c) El presente Reglamento Deportivo
- d) El Reglamento Particular de cada prueba.

#### **Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS**

2.1 Tanto los Concursantes, como Conductores y Copilotos serán admitidos, según las especificaciones descritas en el Artículo 2 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

2.2 Los Conductores deberán estar en posesión de las licencias "E" o "ER" y los Copilotos las "C" o "CR".

2.3 Los participantes interesados en la *Challenge RSC* deberán realizar su inscripción en la FAPA con 15 días de antelación a la celebración de la primera prueba puntuable, acompañando a la misma una foto del vehículo con vista a tres cuartos del mismo.

2.4 Por razones de organización horaria y de recorridos, se establece un máximo de participación de 20 vehículos por cada prueba puntuable, que se admitirán por riguroso orden de formalización de las inscripciones en el plazo establecido por el organizador en el Reglamento Particular de cada prueba.

2.4.1 Previa autorización de la FAPA cada organizador podrá variar el cupo de vehículos admitidos en base a las características y desarrollo de su prueba.

2.4.2 En la primera prueba de la *Challenge RSC*, los dorsales se asignarán siguiendo el orden de inscripción en la misma.

En las siguientes pruebas el orden de dorsales se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Según el orden de la clasificación provisional en la *Challenge RSC*
- b) Participantes que hayan tomado la salida en la prueba anterior
- c) Por orden de recepción de las inscripciones en la prueba.
- d) A criterio del Organizador de la prueba

### **Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS**

3.1 Serán admitidos los vehículos según las características especificadas en el Art.1 del REGLAMENTO TECNICO anexo al presente Reglamento.

3.2 Tanto los conductores como los vehículos deberán cumplir con todas las normativas vigentes para la circulación por las vías públicas.

3.3 Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones del Reglamento Técnico anexo al presente reglamento.

3.4 El incumplimiento de las mencionadas especificaciones supondrá la no autorización a tomar la salida.

### **Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES**

Serán puntuables: (a definir con los organizadores)

### **Artículo 5. DEFINICIONES**

5.1 Las pruebas de la modalidad Regularidad Sport son rallyes de primera categoría que se desarrollan total o parcialmente en carreteras abiertas a la circulación normal a velocidad media impuesta (Artículo 21 del CDI).

El recorrido puede comprender uno o varios tramos cronometrados así como sectores de enlace entre ellos.

### **Artículo 6. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES**

(Este artículo es complementario de los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Rallyes ) .

6.1 TRAMO DE CALIBRACION. El Organizador establecerá y publicará con la suficiente antelación un "Tramo de Calibración" para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Road-Book.

6.1.1 La situación y emplazamiento de este tramo de calibración deberá figurar en el Reglamento Particular de la prueba y en el Road-Book o en documento anexo al mismo.

6.1.2 Tendrá una longitud mínima de 3 km. (con medición exacta a la decena de metros) y deberá de estar ubicado lo más próximo al lugar por donde transcurra la prueba. La medición de este tramo deberá haber sido hecha con el mismo aparato calibrado que haya servido para la realización del Road-Book.

6.1.3 Se recomienda que sea un tramo con poca circulación.

6.2 ITINERARIO. Como norma general el recorrido y el número de tramos a disputar será el mismo que el del resto de los participantes de la especialidad de velocidad. No obstante el organizador de cada prueba por causas de logística, horarios, etc. podrá variar estos parámetros

6.3 TRAMOS CRONOMETRADOS. En cada tramo cronometrado, el organizador establecerá de forma que puedan ser realizables en todo momento y ajustándose a las características del recorrido, unas medias que podrán oscilar entre 40 y 65 Km. /h.

6.3.1 La media establecida para cada tramo puede ser única o se pueden fijar cambios de media en el recorrido del mismo tramo.

6.3.2 El organizador establecerá como mínimo dos controles de cronometraje intermedios en cada tramo. Estos controles serán secretos.

6.3.3 Los controles intermedios, no pueden ser colocados en el primer kilómetro del tramo, ni en los 500 mts. siguientes a un cambio de media

6.3.4 El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo, y penalizará el retraso o adelanto a razón de un punto por cada décima de diferencia.

6.4 INTERRUPCION EN UN TRAMO CRONOMETRADO. Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sufra una interrupción total o parcial antes del paso del último equipo, a los participantes afectados se les adjudicará a todos por igual las penalizaciones más óptimas realizadas en ese tramo antes de la interrupción.

6.4.1 En caso de que la interrupción afecte a todos los equipos, los controles del tramo se anularán en su totalidad.

6.4.2 La aplicación de estas disposiciones es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos de la prueba previo informe del Director de Carrera detallando los motivos y causas de la interrupción

6.5 ORDEN DE SALIDA. Los participantes en esta modalidad tomarán la salida a intervalos de 1 min. después del último participante de velocidad. El último participante en regularidad irá seguido del coche "FIN" previsto por el organizador.

6.6 Excepcionalmente y previo estudio de la Comisión Deportiva de la FAPA se podrán organizar pruebas exclusivamente de Regularidad Sport sin participantes de velocidad,

en ese caso el Organizador deberá de atenerse al cumplimiento de todas las especificaciones en cuanto a permisos de organización, reglamentos, medidas de seguridad, cuadro de oficiales, itinerarios, reagrupamientos, parques cerrados , etc del Reglamento del Campeonato de Asturias de Rallyes.

## **Artículo 7. NORMAS A CUMPLIR POR LOS PARTICIPANTES**

**7.1 En todo momento los participantes emplearán un estilo de conducción acorde con el espíritu de la Regularidad.**

**7.2 Un adelanto de un participante en cualquier punto de cronometraje del tramo, superior al 20% del tiempo ideal o un estilo de conducción no acorde con el espíritu de la Regularidad implicará la EXCLUSION inmediata de la prueba.**

**7.2.1 En caso de reiteración por un mismo participante en alguna de las pruebas siguientes supondrá la EXCLUSION de la Challenge y la NO AUTORIZACION a participar en ninguna de las pruebas restantes.**

## **Artículo 8. PENALIZACIONES**

8.1 Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinasen los Comisarios Deportivos de la prueba serán las siguientes:

- Por cada décima de segundo de adelanto o retraso sobre el tiempo ideal de paso en cada control..... 1 punto
- Por cada minuto de adelanto en un Control Horario..... 600 puntos
- Por cada minuto de retraso en un Control Horario ..... 300 puntos
- Exceder en 15 min de retraso en un Control Horario..... Exclusión
- Por ausencia de anotación oficial en el Carnet de Ruta ..... 900 puntos
- Superar en un 20% el tiempo ideal de paso en un control..... Exclusión
- Estilo de conducción no acorde con el espíritu de Regularidad.... Exclusión
- Ausencia en el vehículo o incorrección de las medidas de seguridad exigidas..... No autorización a tomar la salida

8.2 Serán de aplicación así mismo las penalizaciones contempladas en el Art. 14 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Rallyes.

## **Artículo 9. CLASIFICACIONES**

9.1 En cada prueba se establecerá una Clasificación General para los participantes de la modalidad RSC y que se obtendrá en función de la suma de puntos por las distintas penalizaciones a aplicar. Será ganador de cada prueba el equipo que menos puntos de penalización acumule.

9.2 En caso de empate en una prueba las reglas de desempate serán las siguientes:

1º Será proclamado vencedor el equipo que haya obtenido más “ceros” al paso de los distintos controles de los tramos.

2º De persistir el empate, se considerarán las penalizaciones “unos”, “doses”, “treses”, etc.

3º De persistir el empate, se tendrá en cuenta el menor penalizado en el primer control del primer tramo cronometrado.

## **Artículo 10. PUNTUACIONES**

10.1 Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a lo especificado en el Art.6 apartado a (PUNTUACIONES) de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

## **Artículo 11. RESULTADOS A RETENER**

11.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

11.2 En caso de empate en la Clasificación final de la Challenge RSC , el desempate de obtendrá en base a lo especificado en el Art. 6 apartado a (PUNTUACIONES) de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas , Trofeos y Challenges de Asturias.

## **Artículo 12. PREMIOS Y TROFEOS**

12.1 Por cada prueba se otorgarán los siguientes:

1º Clasificado	Trofeos (piloto y copiloto)
2º “	“ “
3º “	“ “

12.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	Trofeos (piloto y copiloto)
2º “	“ “
3º “	“ “

## **CHALLENGE DE ASTURIAS DE REGULARIDAD SPORTCLASSIC**

### **REGLAMENTO TECNICO**

#### **Artículo 1. VEHICULOS ADMITIDOS**

1.1 Serán admitidos los vehículos cuya 1ª matriculación o fecha de fabricación sea hasta el 31 de Diciembre de 1980.

1.1.1 También serán admitidos vehículos con fecha de fabricación o matriculación hasta 1985 inclusive siempre y cuando existan pruebas documentales de que la misma serie y modelo de vehículo ha sido fabricado de forma continuada desde antes de 1980.

En caso de discrepancia, corresponde al participante acreditar documentalmente la antigüedad del vehículo.

1.2 Tanto los conductores como los vehículos deberán cumplir con todas las normativas vigentes para la circulación por las vías públicas.

1.3 Los vehículos deberán presentar un impecable aspecto de conservación y estado de funcionamiento .

## **Artículo 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

2.1 Es obligatorio el uso de casco con homologación FIA tanto para piloto como para copiloto en el recorrido de los tramos de regularidad.

2.2 El vehículo ha de ir equipado con:

a) Un extintor en perfecto estado de carga y uso, de al menos 2 kg. de capacidad debidamente anclado en el interior del habitáculo.

b) Un martillo / corta cinturones situado en el interior del habitáculo con fácil acceso para ambos ocupantes

2.3 Se permiten y recomiendan los siguientes equipamientos de seguridad:

a) Arco de seguridad

b) Cinturones arnés

c) Asientos baquets

d) Sistema de cortacorrientes

e) Equipamiento de ropa ignífuga para los ocupantes.

2.4 Los vehículos deberán contar con las medidas de seguridad y equipamientos que exige el Código de Circulación en vigor (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.)

## **Artículo 4. NEUMATICOS**

Los neumáticos a utilizar deberán estar homologados para su uso en carretera (especificaciones E o DOT).

## **Artículo 5. SISTEMAS DE MEDICION**

Se admite cualquier tipo de sistema de medición tanto analógica como electrónica interconectada o no con el vehículo.

.....

## **TROFEO DE ASTURIAS DE RALLYES DE REGULARIDAD (NUEVO)**

### **REGLAMENTO DEPORTIVO**

## **Artículo 1. ORGANIZACIÓN**

1.1 La Federación Automovilismo Principado de Asturias establece para la presente temporada en la especialidad de Regularidad:

*El Trofeo de Asturias de Regularidad para pilotos y copilotos*

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos, y Challenges de Asturias .
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Rallyes
- c) El presente Reglamento Deportivo
- d) El Reglamento Particular de cada prueba.

## **Artículo 2. DEFINICIONES**

2.1 Las pruebas de la modalidad Regularidad son rallyes de primera categoría que se desarrollan total o parcialmente en carreteras abiertas a la circulación normal a velocidad media impuesta (Artículo 21 del CDI).

El recorrido puede comprender uno o varios tramos de clasificación así como sectores de enlace entre ellos.

## **Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS**

2.1 Tanto los Concursantes, como Conductores y Copilotos serán admitidos, según las especificaciones descritas en el Artículo 2 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

2.2 Los Conductores deberán estar en posesión de las licencias “E” o “ER” y los Copilotos las “C” o “CR”.

## **Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS**

3.1 Serán admitidos todo tipo de vehículos, siempre que estén catalogados como “turismo” incluyendo en esta denominación a los vehículos comerciales derivados de los mismos, y que cumplan plenamente las disposiciones en vigor para la circulación habitual por carretera.

## **Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES**

4.1 Serán puntuables las pruebas que se establezcan a lo largo de la temporada

## **Artículo 5. DESARROLLO DE LA PRUEBA**

5.1 PARQUE CERRADO. No será obligatorio establecer un parque cerrado, aunque el organizador deberá disponer de un lugar de concentración para los vehículos, previo a la salida, y para la llegada de la prueba, que deberá figurar en el Reglamento Particular, así como la hora de presentación.

5.2 VERIFICACIONES Será obligatoria una verificación administrativa, antes de la salida y que, realizada por el Comisario Técnico controle:

- a) Documentación y seguro de los vehículos.
- b) Licencias del Concursante, Pasajero y Conductor, así como el carnet de conducir de éste.

5.3 RECORRIDO. El rallye constará de secciones, sectores y tramos de clasificación, su desarrollo será de carácter secreto, facilitándose a los participantes con una antelación de 15 min. antes de la salida.

5.4 RUTOMETRO. Se entregará con una antelación de 15 min. antes de la salida de cada participante, con las indicaciones necesarias para poder seguir fiablemente el recorrido, y de manera especial los principios y finales de cada tramo de clasificación, horas de salida y velocidades medias impuestas.

5.5 PROMEDIOS La media máxima a aplicar nunca podrá ser superior a 49,9 Km. /h

5.5.1 Los promedios a establecer se adecuarán con las características de las vías por las que los participantes han de circular permitiendo en todo momento el cumplimiento de las normas de circulación vigentes.

5.6 TRAMOS DE CLASIFICACION. En cada tramo de clasificación el organizador podrá imponer una o varias medias de forma que puedan ser realizables en todo momento y ajustándose a las características del recorrido, pero en ningún momento podrán ser superiores a 49,9 Km. /h.

5.6.1 El organizador establecerá como mínimo dos controles de cronometraje intermedios en cada tramo. Estos controles serán secretos.

5.6.2 Los controles intermedios, no pueden ser colocados en el primer kilómetro del tramo, ni en los 500 mts. siguientes a un cambio de media

5.6.3 El cronometraje dentro de los tramos se realizará al segundo, y penalizara el retraso o adelanto a razón de un segundo por cada segundo de diferencia.

5.6.4 El punto de toma de tiempo en cada control se situará al paso del extremo delantero del vehículo.

5.7 INTERRUPCION EN UN TRAMO DE CLASIFICACION Cuando el desarrollo de un tramo de clasificación sufra una interrupción total o parcial antes del paso del último equipo, a los participantes afectados se les adjudicará a todos por igual las penalizaciones más óptimas realizadas en ese tramo antes de la interrupción.

5.7.1 En caso de que la interrupción afecte a todos los equipos, los controles del tramo se anularán en su totalidad.

5.7.2 La aplicación de estas disposiciones es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos de la prueba previo informe del Director de Carrera detallando los motivos y causas de la interrupción.

## **Artículo 6. PENALIZACIONES**

6.1 Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinasen los Comisarios Deportivos de la prueba serán las siguientes:

- Por cada segundo de adelanto o retraso sobre el tiempo ideal de paso en cada control..... 1 segundo
- No pasar por cualesquiera de los controles establecidos..... 600 segundos
- Por no ceder el paso a otro participante en un tramo de clasificación ..... Exclusion
- No presentarse a la salida del Rallye 15 min antes de la salida del primer participante, por cada minuto de retraso .....1 segundo
- Superar en un 30% el tiempo ideal de paso en un control .....Exclusión
- Estilo de conducción no acorde con el espíritu de Regularidad.....Exclusión

6.2 Serán de aplicación así mismo las penalizaciones contempladas en el Art. 14 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Rallyes.

### **Artículo 7. CLASIFICACIONES**

7.1 En cada prueba se establecerá una Clasificación General que se obtendrá en función de la suma de las distintas penalizaciones a aplicar. Será ganador de cada prueba el equipo que menos penalizaciones acumule.

7.2 En caso de empate en una prueba las reglas de desempate serán las siguientes:

1º Será proclamado vencedor el equipo que haya obtenido más “ceros” al paso de los distintos controles de los tramos.

2º De persistir el empate, se considerarán las penalizaciones “unos”, “doses”, “treses”, etc.

3º De persistir el empate, se tendrá en cuenta el menor penalizado en el primer control del primer tramo cronometrado.

### **Artículo 8. PUNTUACIONES**

8.1 Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a lo especificado en el Art.6 apartado a (PUNTUACIONES) de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

### **Artículo 9. RESULTADOS A RETENER**

9.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

9.2 En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá en base a lo especificado en el Art. 6 apartado a (PUNTUACIONES) de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

### **Artículo 10. PREMIOS Y TROFEOS**

10.1 Por cada prueba se otorgarán los siguientes:

1º Clasificado	Trofeos (piloto y copiloto)
2º “	“ “
3º “	“ “

10.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	Trofeos (piloto y copiloto)
2º “	“ “
3º “	“ “

.....

# **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE KARTING**

## REGLAMENTO DEPORTIVO

### **Artículo 1. DEFINICION**

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, establece para la presente temporada:

El Campeonato de Asturias *Alevin* (Motor Honda)

El Campeonato de Asturias *Cadete*

El Campeonato de Asturias *KZ2*

El Campeonato de Asturias *KF2*

El Campeonato de Asturias *KF3*

El Campeonato de Asturias *125 Automático*

La Copa de Asturias *Alevin* (Motor Puma)

La Copa de Asturias *X-30*

5.2. La Organización del Campeonato para el año en curso será responsabilidad de la FAPA, no obstante se reserva el derecho de designar un Club o Agrupación Deportiva para organizar alguna prueba en el ambito de la Comunidad Autónoma o fuera de esta

8.1. Con carácter general será de aplicación lo especificado en el Artículo 10 de las Prescripciones Comunes FAPA

8.2 Derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción serán los establecidos en el Anexo 7 de la Reglamentación FAPA 2010

8.4 Plazos de inscripción.

El cierre de las inscripciones, se realizará como fecha limite el lunes previo a la prueba

### **SE SUPRIMEN Y SE UNIFICAN CON PRESCRIPCIONES COMUNES**

8.5 Condiciones de la inscripción.

El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma.

Una vez publicada la lista oficial de inscritos, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

383

8.6 Listas de inscritos.

La relación completa de inscritos, con la adjudicación del número de orden propuesto por el organizador, deberá ser remitida a la F.A.P.A. inmediatamente después del cierre de inscripciones.

La F.A.P.A. comunicará al organizador la aceptación o modificación a realizar en la lista enviada.

La lista oficial y definitiva de inscritos, será publicada al día siguiente hábil después del cierre de las inscripciones.

8.7 Limitaciones de la inscripción.

Una vez publicada la lista oficial de inscritos:

- a) No se permite ningún cambio del material, chasis, motor o neumáticos.
- b) No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la F.A.P.A., y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitado a que se realice con un mínimo de 3 días de antelación a la prueba

11.1 El número de pruebas de cada Certamen será el establecido por la FAPA. y que figurará en el Anexo 3 de la Reglamentación FAPA 2010

#### **Artículo 14.- OFICIALES**

Será de aplicación lo especificado en el Artículo 14 de las Prescripciones Comunes FAPA

#### **SE SUPRIMEN Y UNIFICAN CON PRESCRIPCIONES COMUNES**

14.1 La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias designara, los siguientes oficiales:

- 1 Comisario Deportivo, por Colegio que se constituya, que actuara como Presidente del Colegio.
- 1 Director de Carrera.
- 1 Director de Competición.
- 1 Delegado Técnico para cada prueba del Meeting.
- Delegado F.A.P.A.

Los Comisarios de Pista que estime oportunos

14.2 El Organizador propondrá los siguientes oficiales (titulares de licencias de la R.F.E. de A.), y sus nombres serán comunicados a la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias para su aprobación, si procede:

- Los demás Comisarios Deportivos hasta llegar a 3 por prueba.
- Los Comisarios Deportivos oyentes (máximo 2 por prueba).
- El Director de Carrera y sus Adjuntos.
- El Secretario del Meeting.
- El Responsable de Cronometraje.
- Los Comisarios Técnicos 2 por prueba mínimo
- Los Comisarios Técnicos oyentes (máximo 2 por prueba).
- El(los) Oficial(es) encargado(s) de las Relaciones con los concursantes
- El Jefe de Servicios Médicos.
- El resto de oficiales.

14.3 Todos los oficiales deberán figurar con su número de licencia y su cometido específico en el Reglamento Particular de la prueba o en un Anexo al mismo

14.5 El Director de Competición o el Director de Carrera deberán mantenerse en la Zona de control y en contacto por radio entre sí y con todos los puestos de Comisarios durante todas las sesiones de Entrenamientos y en Carrera. Todos los oficiales (incluidos los Comisarios Deportivos) deben mantenerse localizables por el Director de Carrera

#### **Artículo 20.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Con carácter general será de aplicación lo establecido en el Artículo 12 de las Prescripciones Comunes FAPA

### **SE SUPRIMEN Y UNIFICAN CON PRESCRIPCIONES COMUNES**

20.2 Ningún kart podrá tomar parte en una prueba hasta que no haya sido autorizado por los Comisarios Deportivos a la vista de los resultados de las verificaciones previas a la prueba (técnica y administrativa).

20.3 Los concursantes que no hayan respetado los límites de tiempo fijados para la realización de las verificaciones serán penalizados.

20.4 Los Comisarios Deportivos de una prueba podrán:

- a.) Hacer verificar las condiciones de conformidad de un kart o de un concursante antes, durante y después de los Entrenamientos y/o de la Carrera.
- b.) Exigir que un kart sea desmontado durante las verificaciones técnicas para asegurarse de que están completamente respetadas las condiciones de admisión o de conformidad.
- c.) Solicitar a un concursante que proporcione la pieza que ellos puedan creer necesaria.
- d.) No autorizar la salida a cualquier kart por razones de seguridad.

### **Artículo 21.- VERIFICACIONES TECNICAS**

Con carácter general será de aplicación lo establecido en el Artículo 12 de las Prescripciones Comunes FAPA

### **SE SUPRIMEN Y UNIFICAN CON PRESCRIPCIONES COMUNES**

21.1 Durante las verificaciones deportivas preliminares, los concursantes deberán tener disponibles todas las licencias (concurante, piloto y mecánico).

21.2 El organizador le preverá de los documentos exigidos (Reglamento, horarios, números, publicidades, listas de inscritos, pasaporte técnico, Pases ( Paddock, Pase Piloto Parque Cerrado, Pase Mecánico Parque Cerrado), y cuanta documentación estime oportuno y sea de interés para los equipos.

21.3 Salvo derogación expresa de los Comisarios Deportivos, ningún concursante/conductor que no haya pasado la verificación administrativa, será autorizado a tomar parte en Entrenamientos ni Carrera.

### **Artículo 22.- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIONES**

22.1 El proceso de verificaciones tanto administrativas como técnicas, finalizarán al menos con 10 min. de antelación sobre el inicio de las mangas de entrenamientos libres

**SE SUPRIME** Salvo derogación expresa de los Comisarios Deportivos, ningún concursante/conductor que no haya pasado la verificación técnica o la haya realizado después de la hora establecida, será autorizado a tomar parte en Entrenamientos ni Carrera

### **Artículo 44.- RECOMPENSAS FINALES**

Como recompensas finales del Campeonato se establecen:

**Categoría Alevín:**

1º Clasificado

Trofeo

2º	“	Trofeo
3º	“	Trofeo

#### Categoría Cadete

1º Clasificado		Trofeo
2º	“	Trofeo
3º		Trofeo

#### Categorías KF3 – KF2 – KZ2 – 125 Automático

Por cada categoría:

1º Clasificado		Trofeo
2º	“	Trofeo
3º	“	Trofeo

#### Copa Alevin PUMA

1º Clasificado		Trofeo
2º	“	Trofeo
3º	“	Trofeo

#### Copa X-30

1º Clasificado		Trofeo
2º	“	Trofeo
3º	“	Trofeo

.....

### **REGLAMENTO DEPORTIVO ESPECIFICO CATEGORIA 125 Automatico**

#### **Art. 1.- PILOTOS ADMITIDOS**

El Campeonato de Asturias *125 Automatico* está reservado a deportistas provistos de licencia INA, JR y SR que durante la temporada cumplan un mínimo de 15 años

## **REGLAMENTO DEPORTIVO ESPECIFICO COPA X-30 (NUEVO)**

### **Art. 1.- PILOTOS ADMITIDOS**

La Copa de Asturias X-30 está reservada a deportistas provistos de licencia JR, SR, FE, ITC, ITB o ITA y que durante la temporada cumplan un mínimo de 15 años

### **Art. 2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.**

Los derechos de inscripción se atenderán a lo especificado en el Anexo 7 de las Prescripciones Comunes FAPA

### **Art. 3.- PRUEBAS PUNTUABLES**

La Copa de Asturias X-30 2010 se celebrará a 14 carreras, a celebrarse en siete meeting

### **Art. 4.- RESULTADOS A RETENER**

Según Artículo 40 del Reglamento general de Karting 2009

### **Art. 5.- GASOLINA**

La gasolina oficial de la prueba, será adquirida por el participante en el lugar determinado por el organizador y publicada en el reglamento particular de la prueba.

### **Art.6.- MOTOR**

Según especificaciones contempladas en el Art. 3 del Reglamento Técnico X-30

### **Art.7.- CHASIS**

Según especificaciones contempladas en el Art.1 del Reglamento Técnico X-30

### **Art.8.- PESO**

Mínimo 165 Kg. en orden de marcha.

### **Art.8.- NEUMATICOS**

Los neumáticos oficiales y únicos autorizados, serán los establecidos en el Artículo 23.10 del Reglamento Deportivo de karting

## **REGLAMENTO TECNICO ESPECÍFICO X-30 (NUEVO)**

El presente Reglamento Técnico Especifico X-30, junto con el Reglamento Técnico General de Karting será de aplicación en la Copa de Asturias X-30

### **Artículo 1. CHASIS**

1.1 Chasis homologado CIK o CEK para las categorías KF2, KF3 o KZ2, o bien con homologación 2004-2006 para ICA, ICA-J o ICC ya sea CIK o RFEDA.

### **Artículo 2. PESO**

2.1 El peso del kart completo más el piloto y su indumentaria en el momento de llegada a parque cerrado después de cualquier momento oficial de la

competición (cronos, mangas, repescas, prefinales, finales...) será de mínimo 165 Kg.

### Artículo 3. MOTOR

#### 3.1. Homologación

3.1.1. Motor Homologado por la RFEdA y conforme con las prescripciones generales del Reglamento Técnico de los Campeonatos, de Asturias de karting, este Reglamento Técnico y la Ficha Técnica del motor X-30.

3.2. Las piezas que componen el motor homologado, deben respetar siempre su construcción original y ser identificables en las fotos, dibujos y dimensiones físicas descritas en la Ficha de Homologación.

3.3. No está permitida ninguna modificación a las piezas de origen del motor, incluido el pulido, limado, fresado, etc., o cualquier tratamiento que cambie sus características iniciales, pudiendo ser controlable mediante comparación con piezas originales suministradas por IAME SpA. También queda expresamente prohibido el añadido de material sea de la naturaleza que sea y/o el montaje de accesorios del motor en lugares distintos al de origen.

3.4 En cualquier momento de la competición, los Comisarios Técnicos podrán solicitar el cambio de elementos o piezas componentes del motor, por otras de origen Homologadas.

3.5 En caso de duda o interpretación de la validez, medidas, montaje o posible modificación de cualquiera de las piezas o elementos que componen el motor, en cualquier momento podrán ser analizadas por la empresa IAME SpA, la cual emitirá informe técnico al respecto siendo este definitivo e inapelable.

### Artículo 4. SISTEMA DE UTILIZACION

4.1 El régimen de utilización del motor es libre y propiedad de los pilotos o equipos, respetando lo especificado en este Reglamento Técnico.

4.2 Los únicos motores autorizados serán los establecidos por PRAVIMAR S.L.

### Artículo 5. RECAMBIOS

5.1 Todos los recambios y piezas de sustitución deberán ser originales y figurar en el catálogo de repuestos de Pravimar S.L. para España, sin permitirse ninguna modificación, esto incluye: láminas, filtro de aire, tubo de escape, colector de escape, conjunto de cables del encendido, carburador, bomba de agua, radiador, polea, bujía, carburador, centralita,...

5.2 El carburador será modelo Tryton Hobbie 27mm, sin ser permitida ninguna variación respecto al de origen.

#### Artículo 6. SISTEMA INYECCION/PULVERIZACION

6.1 Todo sistema de inyección y/o pulverización de otros productos diferentes al carburante está prohibido, ya sea a través del carburador o a través de cualquier otro tipo de sistema como por ejemplo la pulverización en la toma de aire del filtro.

#### Artículo 7. SISTEMA DE ENCENDIDO

7.1 El encendido y todos sus componentes, suministrados con el motor o como recambio, serán de la marca Selettra con los números de referencia e identificación expresados en la Ficha de Homologación.

7.2 Encendido sin avance variable ni ninguna otra modificación a sus características de origen.

7.2.1 No está permitida ninguna modificación en:

- El chavetero del rotor o cigüeñal.
- Chaveta de unión rotor y cigüeñal.
- Orificios y/o tornillos de sujeción del estator.

7.3 El encendido debe estar fijado al motor con todos sus elementos, y en los puntos de origen, incluida la chaveta de cigüeñal, sin ninguna modificación que afecte a su puesta a punto original.

#### Artículo 8. SISTEMA EQUILIBRADO CIGUEÑAL

8.1 El eje de equilibrado del cigüeñal y todos sus piñones, serán suministrados con el motor o como repuesto original.

8.2 No se permitirá utilizar el motor siempre que los piñones y/o el eje de equilibrado del cigüeñal no estén bien montados y funcionen correctamente, tal y como funcionan de origen.

#### Artículo 9. GASOLINA Y ACEITE

9.1 Para el carburante, será de aplicación el Artículo 18 del Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de karting. Se autoriza la utilización de cualquier aceite homologado por la CIK-FIA

#### Artículo 10. FILTRO DE AIRE

10.1 Sólo se autoriza utilizar el filtro que se entrega con el motor o en su defecto el

mismo tipo, modelo, marca y color que sea entregado como recambio original.

10.2 No se permite ninguna modificación al filtro y/o a su tobera de sujeción.

10.3 La Tobera de sujeción del filtro al carburador, así como el adaptador del carburador a la tobera, tendrán que estar montados en su posición original i no podrán presentar ningún tipo de manipulación ni estar doblados, agujereados y/o manipulados.

10.4 La utilización de los filtros (rejillas) que se colocan en las entradas de aire del propio filtro son opcionales, pero tendrán que ser siempre original.

#### Artículo 11. BUJIA

11.1 Se autoriza únicamente la marca de bujía NGK i los modelos BR9EG, BR10EG y/o BR11EG

11.2 La arandela de la bujía tendrá que ser la original i su utilización es obligatoria.

#### Artículo 12. RODAMIENTOS Y RETENES DEL CIGUEÑAL

12.1 Sólo se autoriza utilizar los rodamientos y retenes que se entregan con el motor o en su defecto el mismo tipo, modelo, marca y color que sea entregado como recambio original.

#### Artículo 13. CULATA

13.1 No se autoriza ningún tipo de manipulación a la culata ni tampoco el planeado, torneado, fresado, ... del plano de unión de ésta con el cilindro.

13.2 No esta permitida la utilización de juntas para la culata.

#### Artículo 14. CONTROLES TECNICOS

14.1 Todo control técnico se hará de acuerdo al sistema CIK, y en caso de alguna duda, podrá ser analizado por la fábrica IAME Spa o por alguno de sus técnicos, quienes emitirán un informe que será definitivo e inapelable.

#### Artículo 15. EMBRAGUE

15.1 Sólo se autoriza la utilización del embrague que se entrega con el motor o en su defecto, el mismo tipo, modelo y marca que sea entregado como repuesto original.

15.2 No se permite utilizar ningún tipo de material que no sea el original.

15.3 No se permite ningún tipo de manipulación al embrague original. En el

momento de llegada a Parque cerrado todas las medidas y figuras que aparecen en la ficha técnica y/o catalogo de repuestos de Pravimar S.L. deberán de ser estrictamente respetadas y ser idénticas al embrague original.

15.4 El embrague podrá ser controlado a través del sistema de control CIK.

15.5 No se permite ningún tratamiento a ninguna parte del embrague con ninguna sustancia (gasolina, aceite, aditivo...). Antes de efectuar cualquiera tanda oficial se podrá solicitar la limpieza o sustitución del embrague original por parte de los Comisarios Técnicos.

#### Artículo 16. CENTRALITA

16.1 La centralita podrá ser la marcada del tipo C o bien el modelo sin marcar, con un máximo de 16.000 RPM siempre que figure en el catálogo de repuestos de Pravimar SL

#### Artículo 17. RADIADOR DE REFRIGERACION

17.1 El radiador de refrigeración vendrá determinado por el organizador y podrá ser del tipo que elija cada piloto pero siempre que figure en el catálogo de repuestos de Pravimar SL para España. Se permitirá el uso del radiador modelo corto o bien modelo largo que figuran en el catálogo de Pravimar S.L. y que son originales de la fábrica IAME Spa.

## **ANEXO 7**

## **DERECHOS DE INSCRIPCION**

Los derechos máximos de inscripción para cada especialidad quedan establecidos en las siguientes cuantías:

1. - Rallyes:	235 €
2. - Rallyesprint:	145 €
3. - Montaña:	200 €
4. - Regularidad:	16 €
5. - Regularidad Sport	45 €
6. - Slalom:	45 €
7. - Autocross:	60 €
8. - Karting:	75 €
9. - Trial 4x4	35 €

Los derechos de inscripción de las pruebas con puntuabilidad para Campeonatos de España / Europa se atenderán a lo especificado en el Reglamento Particular de cada prueba.

A las cuantías indicadas, cada Organizador les aplicará el impuesto de IVA según la legislación vigente

**6.1 Requerimientos por especialidad:****Rallyes y Rallyesprint**

Vehículo R

Ambulancia SVA

Ambulancia SVB (si el tramo es de más de 15 km. se recomienda una segunda unidad intermedia)

Comisarios de Ruta en número necesario para poder controlar las zonas de riesgo (cruces, caminos paellas, zonas de paso por pueblos, zonas de salida y llegada, etc.

Radio enlaces en número necesario para poder efectuar una buena cobertura en función de las particularidades y dificultades del tramo

Dos grúas (Art. 6.16 Reglamento Deportivo de Rallyes)

Camión de bomberos (RECOMENDABLE)

Extintores situados en zonas de salida y stop de tramos, zonas de verificaciones, reagrupamientos, parques de asistencia y parques cerrados

**Montaña**

Vehículo R

Ambulancia SVA

Ambulancia SVB (dos unidades)

Comisarios de pista en número necesario visibles entre puestos y con el equipamiento necesario de juego de banderas, material absorbente, escobon, silbato, etc.

Comisarios o personal de seguridad de apoyo para el control de zonas de riesgo, zonas de público, cruces, accesos de caminos, zonas de salida y llegada, etc

Radio enlaces en número necesario para efectuar una eficaz cobertura con Dirección de Carrera

Dos grúas (Art. 5.9 del Reglamento Deportivo de Montaña)

Camión de Bomberos (RECOMENDABLE)

Extintores situados en zonas de pre-salida, salida, parque de llegada, zona de verificaciones, parque cerrado y puestos de comisarios de pista.

**Autocros / Karting**

Ambulancia SVB (dos unidades)

Comisarios de pista en número necesario, visibles entre si, capaces para controlar cualquier tipo de incidente.

Extintores situados en zonas de verificaciones, parques de trabajo, parques cerrados, zona de salida, y puestos de comisarios de pista.

Grúa o vehículo de arrastre (Autocros)

**Slalom**

Ambulancia SVB

Comisarios de pista en número necesario, visibles entre si capaces para controlar cualquier tipo de incidente.

Comisarios o personal de seguridad de apoyo para el control de zonas de público, zonas de salida, llegada, etc

Extintores situados en zonas de verificaciones, parque de trabajo, parques cerrados salida y puestos de comisarios de pista.

Grúa o vehículo de arrastre

Estos requerimientos se ampliarán con los medios y materiales necesarios para la delimitación de los distintos recorridos, accesos, ubicación de público, etc.